

Radicación: N° 2019-0133
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Eustacio Ojeda Molano
Accionado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - cremil



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2019-0133
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSÉ EUTACIO OJEDA MOLANO
Demandada: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL

A folio 43, obra escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, en el que manifiesta desistir de las pretensiones de la demanda, solicitando no ser condenado en costas.

En vista de lo anterior, y dando aplicación a lo ordenado en el artículo 316 párrafo cuarto numeral 4 del C. G. P. se ordena correr traslado de dicha solicitud a las entidades demandadas, por el término de tres (3) días, para los fines allí previstos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**